

BUIN, 27 OCT 2020

DECRETO TC. N° 203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 906, de fecha 26 de octubre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de mobiliario para el proyecto “Construcción Centro Cultural de Buin Segunda Etapa”, a través de convenio marco, con el proveedor Metalúrgica Silcosil SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ficha Portal Chile Proveedores de Metalúrgica Silcosil SPA.
- ✚ Correos electrónico entre el Encargo de Licitaciones de la SECPLA y la Coordinadora de Estudios y Proyectos de la SECPLA.
- ✚ Carro de Compras Metalúrgica Silcosil SPA, de la página web Mercado Público, por la suma total de \$16.646.586.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Cotización N° MD00775, de fecha 02.10.2020, generada por Silcosil, por la suma total de \$17.306.438.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Ord. N° 2427, de fecha 17.09.2020 a través del cual el Gobierno Regional Metropolitano aprueba la modificación de asignación de equipamiento (006) del proyecto “Construcción Centro Cultural de Buin”.
- ✚ Resolución Exenta N° 2829 de fecha 10.11.2015, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba convenio mandado para la “Construcción de Centro Cultural de Buin Segunda Etapa”.

2.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la contratación, a través de Convenio Marco, del proveedor Metalúrgica Silcosil SPA, RUT N° para la adquisición del mobiliario para el Proyecto Construcción Centro Cultural de Buin Segunda Etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total Neto
1	Mesa	1144687	1	\$174.420.-	\$174.420.-
2	Escritorio	1606558	4	\$109.550.-	\$438.200.-
3	Sofá	1138079	4	\$318.600.-	\$1.274.400.-
4	Mesa	1290457	4	\$120.457.-	\$481.828.-
5	Mesa	1290458	4	\$57.900.-	\$231.600.-
6	Gabinete	1269804	11	\$298.900.-	\$3.287.900.-
7	Sofá	1091332	14	\$187.205.-	\$2.620.870.-
8	Silla	1345144	23	\$83.500.-	\$1.920.500.-
9	Gabinete	1093634	23	\$70.033.-	\$1.610.759.-
10	Escritorio	1606561	13	\$91.140.-	\$1.184.820.-
11	Mesa	1128598	2	\$109.401.-	\$218.802.-
12	Silla	1095985	29	\$32.937.-	\$955.173.-
13	Silla	1535172	8	\$21.540.-	\$172.320.-
Total del Convenio					\$14.571.592.-
Descuento del convenio 4%					\$582.864.-
Subtotal Neto					\$13.988.728.-
I.V.A. 19%					\$2.657.858.-
Total Final					\$16.646.586.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Secretaría Comunal de Planificación**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- La adquisición es financiada con recursos provenientes del Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\0º TC\Convenio Marco\2020\Adquisición Mobiliario Centro Cultural de Buin 2º Etapa.doc